



**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
Y
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)**

15 de agosto 2022

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS DE
AGUAS RESIDUALES
BM-P171778**

**Enmienda No. 1 a los Documentos Selección y Contratación de Consultoría Individual
para "Especialista Financiero" DO-INAPA-002-2022-INDV**

Distinguidos señores(as):

La Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales del INAPA, encargada de llevar adelante el proceso No. DO-INAPA-002-2022-INDV para la Selección y Contratación de Consultoría Individual "Especialista Financiero", resolvió emitir la siguiente Enmienda:

- **Solicitud de expresión de interés**
- **Pagos**

Aprovechamos la ocasión para saludarles y presentarles nuestra disculpa por los inconvenientes que esto pueda causarles.

Muy atentamente,

José A. Martínez Bonetti
Director Programas y Proyectos Especiales

Enmienda No. 1 DO-INAPA-002-2022-INDV – Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales, República Dominicana

(Los ajustes a los documentos se encuentran resaltados en color amarillo, todo lo demás se mantiene inalterable)

Se modifican la fecha límite de entrega de las expresiones de interés y el monto máximo que el contratante pagará al consultor para que se lea como sigue:

DONDE DICE:

Solicitud de expresión de interés

A más tardar a las **16:00 (4:00 PM) del lunes 15 de agosto del año 2022** en sobre cerrado indicando en la portada el nombre de la Consultoría a la cual aplica, o bien vía correo electrónico, a la dirección inapa.dppe@inapa.gob.do con copia a magdaliza.negreira@inapa.gob.do.

DEBE DECIR:

Solicitud de expresión de interés

A más tardar a las **16:00 (4:00 PM) del lunes 22 de agosto del año 2022** en sobre cerrado indicando en la portada el nombre de la Consultoría a la cual aplica, o bien vía correo electrónico, a la dirección inapa.dppe@inapa.gob.do con copia a magdaliza.negreira@inapa.gob.do.

DONDE DICE:

3. Pagos

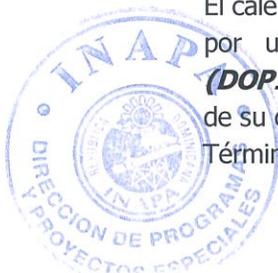
a. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma global no superior a **Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,885,000.00)** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

El monto total será financiado con fondos del Préstamo BIRF del Financiamiento del Proyecto DO-9242: **Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales.**

b. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente: Doce (12) pagos distribuidos mensualmente por un monto de **Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos (DOP145,000.00) mensuales** y un pago al finalizar el año (al concluir los 12 meses de su contrato) por el mismo valor mensual, conforme lo especifica el Anexo A de los Términos de Referencia.



DEBE DECIR:

3. Pagos

a. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma global no superior a **Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,885,000.00)** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. *[Este monto es el base establecido por la Unidad Ejecutora del Proyecto, sin embargo, es posible que el mismo sea negociado con el consultor que obtenga el mayor/mejor puntaje; el postor/consultor puede indicar su propuesta económica para poder iniciar la negociación, de ser seleccionado. (Reglamento IPF 5.63 da la "posibilidad de aumentar el presupuesto, acordado con el Banco.")]*

El monto total será financiado con fondos del Préstamo BIRF del Financiamiento del Proyecto DO-9242: **Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales.**

b. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente: Doce (12) pagos distribuidos mensualmente por un monto de **Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos (DOP145,000.00) mensuales** y un pago al finalizar el año (al concluir los 12 meses de su contrato) por el mismo valor mensual, conforme lo especifica el Anexo A de los Términos de Referencia. *[Este monto es el base establecido por la Unidad Ejecutora del Proyecto, sin embargo, es posible que el mismo sea negociado con el consultor que obtenga el mayor/mejor puntaje; el postor/consultor puede indicar su propuesta económica para poder iniciar la negociación, de ser seleccionado. (Reglamento IPF 5.63 da la "posibilidad de aumentar el presupuesto, acordado con el Banco.")]*

